LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

En ejercicio de la Facultad otorgada por el Artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013 por medio del cual se modifica el Reglamento de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P. Efectuo la Revisión de la Póliza respecto del Contrato que a continuación se describe:

CONTRATO: DE OBRA N° 050 DE 2024
CONTRATISTA: CIVITEL INGENIEROS P S.A.S
NIT Nº 900.055.878-0
R/L: DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ
C.C: 40.034.160 expedida en Tunja
VALOR INICIAL: $2.328.221.052
VALOR ADICIONAL: N/A
VALOR TOTAL: $2.328.221.052
PLAZO: CUATRO (4) MESES
PRORROGA 1 : DOS (2) MESES
PRORROGA 2 : UNO (1) MES
PRORROGA 3 : UNO (1) MES
PRORROGA 4 : TREINTA (30) DIAS
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE.

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VLR_ ASEGURADO $	NOMBRE ASEGURADORA	N°_ POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO						
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO						
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES						
CALIDAD DEL BIEN						
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	10/02/2026	10/02/2027	$465,644,210.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-45-101124474	ACTA N° 21 DE RECIBO FINAL 10/02/2026 ANEXO 18
SUMINISTRO DE REPUESTOS						
ESTABILIDAD DE OBRA	10/02/2026	10/02/2031	$465,644,210.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-45-101124474	ACTA N° 21 DE RECIBO FINAL 10/02/2026 ANEXO 18
CALIDAD DEL SERVICIO						
OTRAS						

RESPONSABILIDAD CIVIL						

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DE 2026.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ	PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRAN L.	ASESORA JURIDICA	